

Expediente: **590/19**

Carátula: **GRUPO LOS MARAN SRL c/ FUNDACION MADARIAGA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **04/07/2023 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20223973559 - FUNDACION MADARIAGA, -DEMANDADO

20259239509 - GRUPO LOS MARAN SRL, -ACTOR

90000000000 - SOTELO, JOSÉ MARÍA-TESTIGOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 590/19



H20702618348

JUICIO: GRUPO LOS MARAN SRL c/ FUNDACION MADARIAGA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 590/19.-

Sr. Juez:

Informo a S.S. que de acuerdo a las constancias en autos, y conforme a lo ordenado en el 3° párrafo del proveído que antecede (Art. 444 del digesto procesal vigente), no se registró causas que fueran ofrecidas por la parte actora.

Por otra parte, la demandada ofreció como prueba documental el expte caratulado "S.I.A.M Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. c/ La Casa delas Heladeras y TV s/ Cobro Hipotecario", el que tramita por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX Nominación del Centro Judicial Capital, y el Expte. del "ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS. ENARGAS M - EXPEDIENTE N° 10031 - Causante FUNDACION MADARIAGA". Es cuanto puedo informar al respecto. Secretaría. Concepción, 30 de junio de 2023 y presento a Despacho.-

Concepción, 30 de junio de 2023

Téngase presente lo informado por Secretaría Actuarial y a conocimiento de las partes interesadas, y haciéndose constar que las causas que fueron ofrecidas como prueba documental por la parte demandada, fueron solicitadas mediante oficio en los autos correspondientes al Expte N° 515/19 **JUICIO: GRUPOS LOS MARAN S.R.L. c/ FUNDACION MADARIAGA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-**

Actuación firmada en fecha 03/07/2023

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.